

CAMPAÑA UNA SEMANA SANTA CON PREMIO

LA CONCEJALIA DE COMERCIO CELEBRARÁ UN SORTEO, DE 2 CHEQUES POR VALOR DE 600€ CADA UNO, ENTRE TODOS AQUELLOS QUE REALICEN UNA COMPRA IGUAL O SUPERIOR A 10 €, EN LOS COMERCIOS DE LA CIUDAD ADHERIDOS A LA CAMPAÑA, DURANTE LOS DIAS COMPENDIDOS ENTRE EL 16 DE ABRIL Y 1 DE MAYO DEL 2011.

INTRODUCCIÓN

La Concejalía de comercio pone en marcha una campaña para incentivar la compra en los comercios locales.

La campaña de Semana Santa atiende las peticiones que los comerciantes nos han hecho llegar a la Concejalía de Comercio.

BASES QUE RIGEN LA PARTICIPACIÓN EN LA CAMPAÑA UNA SEMANA SANTA CON PREMIO

BENEFICIARIOS

Todos aquellos clientes que realicen una compra superior a 10€ en alguno de los establecimientos comerciales adheridos a la campaña.

COMO PARTICIPAN LOS CLIENTES

Cumplimentando un boleto identificativo que se facilitará en los comercios donde debe aparecer el sello o firma del comercio (de forma legible). Los boletos deberán depositarse en una urna ubicada en el comercio durante los días comprendidos entre 16 de abril y el 1 de mayo en horario comercial.

Es imprescindible contestar a la llamada realizada inmediatamente después del sorteo para poder beneficiarse del premio. Si tras 2 intentos la llamada no obtiene respuesta se procederá a extraer al azar otro boleto que será llamado en las mismas condiciones.

COMO PARTICIPAN LOS COMERCIOS

Todos aquellos establecimientos que deseen participar deberán tener los comercios abiertos durante el periodo de la campaña y ubicar una urna/caja donde depositar los boletos. Así mismo deberán tener el cartel promocional de la campaña en un sitio visible.

La campaña comienza el sábado 16 de abril y finaliza el día 1 de mayo.

La fecha tope de inscripción para participar en la campaña es el 4 de abril.

Cada comercio deberá hacer llegar al edificio Sociocultural los boletos ubicados en

la caja puesta para tal fin en su local, el día 3 de mayo una hora antes del sorteo.

El día del sorteo se depositarán todos los boletos en una única urna, de la que se extraerán los boletos agraciados.

Los comerciantes ayudarán a difundir las actividades de la campaña, participando de forma activa en ella.

Cada comercio inscrito en la campaña deberá recoger en la Agencia de Desarrollo e Innovación Comercial el material necesario para la actuación antes del día 16 de abril. Se informará vía mail del día de recogida.

Los comercios están obligados a facilitar las presentes bases a aquellos clientes que las soliciten.

SORTEO

El día 3 de mayo a las 12 horas en el edificio Sociocultural se llevará a cabo el sorteo.

Será en acto público ante representantes comerciales, todos los participantes que lo deseen y autoridades locales.

Se llamará telefónicamente a los agraciados, que deberán acudir personalmente o en quien deleguen a recoger su cheque.

Cada uno de los 2 cheques por valor de 600€ serán canjeables por compras en los establecimientos adheridos a la campaña. El coste del cheque se deberá gastar obligatoriamente en un mínimo de 3 establecimientos comerciales. Aquellos que lo deseen podrán destinar un máximo del 25% (150€) del valor total del cheque en alojamiento reglado.

El cheque tiene que ser gastado durante el mes de mayo y hasta el 19 de junio del año 2011.

El sorteo se dará por finalizado una vez se haya hecho entrega de los 2 cheques regalo.

NORMAS DE USO DEL CHEQUE-REGALO

En el reverso del cheque regalo cada establecimiento debe anotar la cantidad gastada en él junto con el sello del establecimiento comercial.

Comprobar el reverso antes de aceptar el cheque como medida de cobro será responsabilidad de cada establecimiento.

Una vez agotado el crédito, el último comercio que haga uso del cheque se pondrá en contacto con la Agencia de Desarrollo e Innovación Comercial para que esta recoja el cheque utilizado.

Una vez realizada la venta, cada comercio remitirá la factura al ayuntamiento para que este se la abone, la factura ha de ser por el mismo valor que aparezca indicado en el reverso del cheque-regalo y nunca por un valor superior a 200€.

Los establecimientos dedicados al alojamiento podrán facturar al Ayuntamiento de la ciudad en concepto de campaña de semana santa, únicamente el coste de alojamiento sin incluir dietas.

El ganador tendrá un listado de todos los comercios que participan en la campaña.

Para gestionar el uso del cheque en alojamiento deberá consultar con la Agencia de Desarrollo e Innovación Comercial vía mail (aedl@peniscola.org) o por teléfono (964 480050) en horario de 9 a 14h.

CONDICIONES GENERALES

No podrán participar en el sorteo los propietarios de establecimientos comerciales.

Los comerciantes que participan en la campaña de UNA SEMANA SANTA CON PREMIO se comprometen a cumplir las presentes bases

*Si el agraciado es menor de edad deberá ir acompañado de su tutor legal, tanto para recoger el cheque como para hacer uso de este.

Peñíscola 1 de abril de 2011